

RESOLUCION No. 08.Q.IJ.003865

0017

Dr. Marcelo Icaza Ponce
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE, con la solicitud para su aprobación, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario Tercero del Distrito Metropolitano de QUITO el 27 de Febrero de 2008, que contiene el AUMENTO DE CAPITAL; PRORROGA DE PLAZO DE DURACIÓN; REFORMA Y CODIFICACIÓN DE ESTATUTOS de ECUATORIAN FLOWER GRUNKO CIA. LTDA.;

QUE la Dirección Jurídica de Concurso Preventivo y Trámites Especiales mediante memorando No. 1169 de 17 de septiembre de 2008 y la Dirección de Inspección mediante memorando No. 840 de 16 de septiembre de 2008, han emitido informes favorables para su aprobación; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. ADM-08208 de 8 de julio de 2008; y, ADM-08234 de 14 de julio de 2008,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital de USD \$ 90.880,00 a USD \$ 314.880,00; la prórroga de plazo de duración; la reforma y codificación de estatutos de ECUATORIAN FLOWER GRUNKO CIA. LTDA., en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Tercero y Noveno del cantón Quito, tomen nota al margen de la matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER: a) Que el Registrador de la Propiedad del cantón Pedro Moncayo en el Registro Mercantil a su cargo inscriba la referida escritura y esta Resolución; b) Que el Registrador Mercantil del cantón Quito, tome nota de tal inscripción al margen de la constitución; y, c) Que dichos funcionarios sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 18 de Septiembre de 2008.


Dr. Marcelo Icaza Ponce
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO


EXP. 51934
Tr. 01.1.08.001084

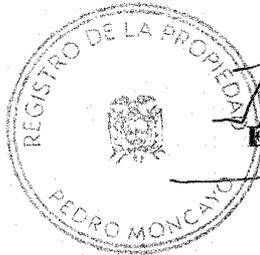


REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO

Dirección: Calle Bolívar 03-25 y 26 de Septiembre
Telf. 2366 553

REGISTRO DE LA
PROPIEDAD DEL CANTÓN
PEDRO MONCAYO

RAZÓN: con esta fecha queda inscrita la Resolución No.08.Q.IJ.003865, otorgada por la Superintendencia de Compañías, el 18 de Septiembre de 2008; a fojas 72 No. 33, en el **REGISTRO MERCANTIL** del **Cantón Pedro Moncayo**, Tomo 26.- Se anotó con el No. 1000 en el Repertorio.- Tabacundo, a catorce de Octubre del año dos mil ocho.-



[Handwritten Signature]
EL REGISTRADOR



Responsable.-

Catalina Torres Luna

